

**CONVOCA A LICITACIÓN PÚBLICA Y
DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA: “DISEÑO
E IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE
FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS SEC”.**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.410, Orgánica de SEC, artículo 7°, letra e); en el DFL N° 1/19653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 21.516, sobre presupuesto para el sector público correspondiente al año 2023; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda; y las Resoluciones N° 6, 7 y 8 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre trámite toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, desde el año 2019 se ha ido intensificando dos áreas de trabajos esenciales del ámbito del desarrollo organizacional como son: el Liderazgo y el Trabajo en Equipo, transformándose en líneas y programas de trabajo permanentes y prioritarios para la Institución denominados, LideraSEC y EquipoSEC, lo que también ha servido como procesos de seguimiento y acompañamiento durante la contingencia sanitaria que hemos vivido en estos años y las nuevas formas de trabajo remoto que se han ido implementando que han conllevado a nuevas formas de organizar, liderar y colaborar dentro de los Equipos.

2. Que, por su parte, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, a través de la Unidad de Personal tiene por misión, entre otras, promover el proceso de desarrollo organizacional en cuanto a fortalecer el rol de líderes y equipos de trabajo en el desempeño de sus funciones.

3. Que, la Superintendencia dispone de los fondos necesarios para el pago del servicio que se contrata, en Subtitulo 22, Ítem 11, asignación 002, según disponibilidad presupuestaria.

RESUELVO:

1. **CONVÓCASE**, a una licitación pública llamada “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS SEC”.

2. **APRUÉBANSE**, las Bases Administrativas y Técnicas de la presente licitación y **DESÍGNESE**, a los integrantes de la comisión evaluadora que constan en la presente resolución, y cuyo tenor es el siguiente:



BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

1. ANTECEDENTES DE LA INSTITUCIÓN

La Superintendencia de Electricidad y Combustibles, en adelante indistintamente SEC o Superintendencia, es un servicio funcionalmente descentralizado, que se relaciona con el Gobierno por intermedio del Ministerio de Energía. Su misión es vigilar la adecuada operación de los servicios de electricidad, gas y combustibles, en términos de su seguridad, calidad y precio. Su objetivo es fiscalizar y supervigilar el cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, y normas técnicas sobre generación, producción, almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos, gas y electricidad, para verificar que la calidad de los servicios que se presten a los usuarios sea la señalada en dichas disposiciones y normas técnicas, y que las antes citadas operaciones y el uso de los recursos energéticos no constituyan peligro para las personas o cosas.

2. ANTECEDENTES GENERALES

Para cumplir con su función, la Superintendencia de Electricidad y Combustibles cuenta con sus dependencias en Santiago ubicadas en los Edificios Institucionales, Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, pisos 3, 12, 13 y 14, Santiago Centro y Manuel Rodríguez 23. Además, existen 15 oficinas en las restantes cabeceras de Región y en 1 capital de Provincia (Osorno).

3. OBJETO

El objetivo es licitar el servicio de diseño e implementación de un Modelo de Fortalecimiento para los Equipos de Trabajo y Líderes de la Superintendencia, que permita a la Unidad de Personal contar con una estructura de trabajo permanente para apoyar y potenciar a los equipos de trabajos y sus líderes de forma de encauzar y consolidar el trabajo realizado anteriormente en diferentes actividades de acompañamiento.

Al contar con un modelo definido nos permitirá como Institución poder desarrollar de forma permanente y a largo plazo las líneas de trabajo declaradas por la unidad en los programas mencionados: EQUIPOSSEC y LIDERASEC, los cuales tienen por objetivo fortalecer el desarrollo de estos roles, en el desarrollo de sus funciones, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

El servicio para licitar debe considerar 4 etapas: Diseño del Modelo, Implementación en 5 equipos SEC, Seguimiento de compromisos y Formación para cada equipo. Como también debe considerar horas especializadas de consultoría en cuatro ámbitos: Equipo, Liderazgo, Seguimiento y Formación.

En cuanto al Diseño, se busca definir un modelo que sea consistente conceptualmente y se ajuste a la cultura organizacional de la SEC, por tanto, se trabajará en base a la propuesta del consultor y a una metodología de co-construcción con el equipo de DO de la Unidad de Personal para ajustar dicho modelo a la organización, considerando información de actividades anteriores con los equipos de trabajo que se escojan para este proyecto, la cultura organizacional, reuniones de levantamiento con actores relevantes; que se facilitarán para ser considerados en el diseño del modelo a aplicar.



Con el Diseño establecido se deberá aplicar a un grupo objetivo inicial de 5 direcciones regionales: DR Bio Bio, DR Coquimbo, DR Rancagua, DR Los Ríos y DR Antofagasta. La implementación debe considerar la aplicación de actividades al Equipo y al Líder, y debe considerar horas ofertadas que se desarrollen de forma presencial y on line, según sea necesario.

La Etapa de Seguimiento, debe contemplar actividades que permitan relevar impactos de las acciones realizadas en la implementación y también deben considerar actividades o talleres de aprendizajes específicos de alguna materia que sea necesaria y que se haya levantado en el trabajo de implementación.

Finalmente, las horas totales ofertadas en cada propuesta deben distribuirse en horas destinadas a etapas de: Diseño, Implementación, Seguimiento y Formación. Indicándolo.

4. REQUISITOS DEL PROPONENTE

El oferente puede ser una persona natural o jurídica.

Adicionalmente, es deseable que el oferente se encuentre registrado en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl). En caso de que el oferente, al cual se adjudique esta licitación, no se encontrase registrado en dicho Registro, deberá registrarse dentro de quince (15) días a contar de la fecha de adjudicación. En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se rehúse a efectuar la inscripción en el registro señalado, se realizará una nueva adjudicación de la licitación con los antecedentes de los restantes oferentes. Es obligatoria la inscripción en el Registro de Proveedores para celebrar contratos con la entidad licitante.

Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

Además, ni al oferente, ni a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, les deben ser aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4° inciso 6° de la Ley N°19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. Dicho artículo dispone: "Ningún órgano de la Administración del Estado, de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".



5. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

5.1. Cronograma de presentación de las ofertas en www.mercadopublico.cl.

Actividad	Plazo
Plazo de publicación de las bases	10 días corridos desde la publicación de la licitación, la fecha de cierre de recepción de ofertas no podrá ser sábado, domingo, feriados, festivos o menor a las 15:00 hrs., del día hábil siguiente a un feriado.
Recepción de Consultas	2 días hábiles desde la publicación de la licitación.
Publicación de Respuestas	2 días hábiles después del cierre de recepción de consultas.
Cierre de licitación	Al término de los 10 días corridos desde la publicación de la licitación.
Apertura de las ofertas	La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la plataforma de licitaciones, www.mercadopublico.cl
Evaluación Administrativa Foro Inverso	5 días hábiles contados desde la apertura de ofertas en la plataforma de licitaciones, www.mercadopublico.cl
Evaluación de las ofertas	Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha del cierre del foro inverso, la comisión de evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.
Plazo de adjudicación	Dentro del plazo de 15 días hábiles una vez realizada la evaluación.
Plazo de firma del contrato	20 días hábiles, una vez realizado el acto administrativo de adjudicación.
Ampliación de Plazos	Por causas no imputables a la SEC, las que serán oportunamente informadas, no se pueda cumplir con las fechas indicadas, se publicará una nueva fecha en el portal, la cual no podrá exceder los 20 días hábiles adicionales al plazo ya establecido.

Los oferentes podrán formular sus consultas y solicitar aclaraciones a través de la plataforma de licitaciones (www.mercadopublico.cl) del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público (www.chilecompra.cl) en el plazo indicado en el cronograma precedente.

5.2. Formato de Presentación de la Oferta

La oferta debe incluir los siguientes documentos:

- Oferta Administrativa
- Oferta Técnica.
- Oferta Económica



Caso:1839649 Acción:3295610 Documento:3509530
V°B° WRR/RRA/LSC/SL./CMC/PFM/HAM

a. Oferta Administrativa

La oferta Administrativa deberá incluir los siguientes antecedentes:

• **Oferente Persona Jurídica:**

- i. Fotocopia del RUT del oferente.
- ii. Copia de la escritura de constitución social, su extracto publicado en el Diario Oficial e Inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
- iii. En caso de existir modificaciones a la sociedad, copia de la última modificación, su extracto publicado en el Diario Oficial y su inscripción en el Registro de Comercio respectivo.
- iv. Copia de la escritura u otro documento en donde conste la personería o mandato del representante legal, si no estuviese acreditado en los documentos anteriores.
- v. Certificado de Vigencia de la Sociedad del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente de fecha no anterior a 60 días.
- vi. Fotocopia de la cédula de identidad del o los representantes legales de la persona jurídica.
- vii. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del Reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)

• **Oferente Persona Natural:**

- i. Fotocopia de la cédula de identidad.
- ii. Fotocopia del inicio de actividades ante el SII.
- iii. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del Reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1).

• **Oferente Unión Temporal de Proveedores:**

- i. Nombramiento de un representante o apoderado común.
- ii. Adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo.
- iii. Inscripción individual de proveedores integrantes de la Unión en Chileproveedores.
- iv. Declaración Jurada que en anexo se acompaña para acreditar si el proveedor adjudicado no registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N°22, N°9, del Reglamento de la Ley de Compras. (Anexo N°1)

En caso de que el oferente se encuentre inscrito en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (www.chileproveedores.cl) bastará con que se indique en la oferta que todos los antecedentes antes indicados se encuentran disponibles, actualizados y acreditados en su Ficha Electrónica Única en dicho portal, de modo de poder revisar de manera electrónica los antecedentes solicitados. Los oferentes que no se encuentren inscritos en el registro mencionado deberán ingresar los antecedentes que forman parte de la Oferta Administrativa a través del Sistema de Compras y Contratación de Bienes y Servicios del Sector Público.



En todos los casos, el oferente debe incluir en su oferta una declaración jurada (Anexo 1), en la que conste que no le afecta la inhabilidad, que consigna el artículo 4 inciso 1° de la ley N° 19.886 que señala, quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción del contrato, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años” y “que a sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les son aplicables las prohibiciones establecidas en el Artículo 4° inciso 6° de la Ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante”.

b) Oferta Técnica

Como oferta técnica el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- i. Currículum del oferente
- ii. Currículum de profesionales del equipo de trabajo propuesto.
- iii. Lo solicitado en las bases técnicas de esta licitación.

c) Oferta Económica

La oferta económica deberá estar valorizada en pesos (\$) con un valor total, no deberá considerar ningún tipo de reajuste y los impuestos deberán consignarse expresamente por separado y debiendo incorporarse al valor final de dicha oferta. El valor final de la oferta tendrá una vigencia mínima de 60 días contados desde la fecha de presentación de esta.

Anexo N.º 2, Oferta Económica.

Ítem	Monto Ofertado en Pesos (\$) Chilenos	Impuesto en Pesos (\$) Chilenos	Monto Total en Pesos (\$) Chilenos
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS SEC			

Los servicios licitados deberán prestarse en un plazo desde la resolución que aprueba el contrato y hasta el 31 de diciembre del 2023, y serán entregados de acuerdo con la carta Gantt propuesta por el oferente y ajustada en la primera reunión de trabajo de forma consensuada, la reunión de trabajo deberá ser realizada durante los primeros 10 días corridos desde la fecha que aprueba la resolución del contrato. Con todo, los plazos de ejecución que se establezcan durante la vigencia del contrato deberán ser observados a cabalidad, bajo sanción de multas de acuerdo con lo estipulado en el punto N° 12.2 de las presentes bases.

Se entenderá que todo oferente conoce y acepta irrevocablemente el contenido de estas bases por el sólo hecho de presentar ofertas en los programas de compras que se lleven de conformidad a ésta.

Anexos, respecto de los anexos de las presentes bases de licitación el llenado es de exclusiva responsabilidad de el o los oferentes:



Caso:1839649 Acción:3295610 Documento:3509530
V°B° WRR/RRA/LSC/SL./CMC/PFM/HAM

Anexo N° 1: Declaración jurada simple para acreditar si el proveedor adjudicado registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones, según lo dispuesto en el artículo N° 22 del reglamento de la Ley de Compras.

Anexo N° 2: Oferta económica (cuadro propuesto previamente) + Detalle del número de horas por cada área de implementación, como se especifica en oferta técnica

5.3 Recepción de la oferta

La oferta será ingresada vía web, a través del Sistema Electrónico de Compras Públicas (www.chilecompra.cl), teniendo especial cuidado en el ingreso del precio neto en la línea correspondiente servicio solicitado. El plazo se extenderá hasta el cierre de la presente licitación.

Los costos en que incurra el oferente, derivados de la confección de la oferta a esta licitación, serán de su cargo y no darán origen a indemnización alguna en el caso de ser rechazada.

Es responsabilidad de los oferentes subir a la plataforma de Licitaciones www.mercadopublico.cl del Sistema Electrónico de Compras Públicas (www.chilecompra.cl) todos los antecedentes solicitados por SEC en la forma, medios de presentación y horarios establecidos. No será recibida ninguna Oferta fuera del plazo señalado.

6. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de las ofertas se efectuará a las 12:00 hrs. del día hábil siguiente al cierre de la licitación en la Plataforma de Licitaciones, www.mercadopublico.cl del Sistema Electrónico de Compras y Contratación Pública del Estado (www.chilecompra.cl).

7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

7.1 Procedimiento de evaluación

Dentro del plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de la apertura de la licitación, la Comisión de Evaluación entregará una evaluación de la oferta técnica.

La Comisión de Evaluación estará integrada por los siguientes funcionarios:

- Sergio Lisoni Cornejo, Jefe Unidad de Personal, Departamento de Administración y Finanzas.
- Leonardo Soto Castro, Profesional de la Unidad de Personal.
- Hector Morales Rojas, Profesional de la Unidad de Personal.
- Luis Romero Quezada, Profesional de la Unidad de Personal
- Rodrigo Ruz Araya, Jefe (S) Subdepartamento de Administración, Departamento de Administración y Finanzas.

Todos los integrantes de la comisión evaluadora deberán suscribir una declaración jurada, en la que exprese no tener conflicto de interés con los potenciales oferentes de la respectiva licitación, su compromiso a no aceptar donativos de terceros (oferentes o no) mientras integre la Comisión Evaluadora, cualquiera sea su monto.

En el caso que el conflicto de interés con algún proponente solo se visualice al momento de la apertura, deberá desde ese momento abstenerse de participar del proceso y poner en conocimiento inmediatamente a su superior jerárquico.



Caso:1839649 Acción:3295610 Documento:3509530
V°B° WRR/RRA/LSC/SL./CMC/PM/HAM

La evaluación de las ofertas se realizará en 3 etapas:

- a) Evaluación Administrativa.
- b) Evaluación Técnica.
- c) Evaluación Económica.

Ponderación de las ofertas

La Comisión Evaluadora analizará cada uno de los factores definidos de acuerdo con la siguiente tabla, sobre una base de una escala de 1 a 7. A continuación, se presentan los porcentajes de evaluación de las ofertas administrativa, técnica y económica:

Evaluación Administrativa.	10%
Evaluación Técnica	60%
Evaluación Económica	30%
TOTAL	100%

7.2 Evaluación Administrativa: Cumplimiento requisitos formales (10%)

En esta etapa se examinan los antecedentes entregados, de acuerdo con los criterios establecido en las presentes bases de licitación, con el objeto de definir si el oferente adjuntó todos los antecedentes exigidos o se hizo uso del foro de aclaración de ofertas, según lo siguiente:

Evaluación administrativa.	Descripción	Nota
	Oferente presenta todos los antecedentes administrativos o que estos se encuentren publicados en Chileproveedores.	7
	Oferente presenta uno o dos antecedentes solicitados mediante el foro aclaración de ofertas.	5
	Oferente presenta tres o más antecedentes solicitados mediante el foro aclaración de ofertas	3
	Oferente no presenta todos los antecedentes, no responde el foro de aclaración de ofertas o su respuesta es incompleta.	1

*Las ofertas que sean calificadas con nota 1, no podrán avanzar a la evaluación técnica de esta licitación.

7.3 Criterios de Evaluación Técnica

La Comisión evaluará las propuestas sobre la base de su adecuación a las Bases Técnicas, aplicando los factores y sub-factores de evaluación y el mecanismo de asignación de puntaje especificado más adelante. A cada propuesta adecuada a las Bases se le asignará un puntaje.



Las ofertas serán evaluadas en este factor de acuerdo con el siguiente detalle:

Criterios de Evaluación			Nota	Pond eració n
Oferta Técnica	Experiencia del Oferente (40%)	Certificación de facilitador/relator en coaching y/o coaching ejecutivo (25%) Según lo que se detalla a continuación en el punto 1 del ítem A. “Experiencia Oferente”.	1-7	60%
		Experiencia del facilitador/relator liderando proyectos de fortalecimiento de equipos de trabajo y liderazgo (30%) Según lo que se detalla a continuación en el punto 2 del ítem A. “Experiencia Oferente”.		
		Experiencia del facilitador/relator liderando proyectos de fortalecimiento de equipos y liderazgo en el sector público (45%) Según lo que se detalla a continuación en el punto 3 del ítem A. Experiencia Oferente.		
	Propuestas Técnica (60%)	Propuesta de Modelo de Fortalecimiento (30%) Según lo que se detalla a continuación en el punto 1 del ítem B. Propuesta Técnica.	1-7	
		Propuesta de Implementación (25%) Según lo que se detalla a continuación en el punto 2 del ítem B. Propuesta Técnica.		
		Propuesta de Seguimiento (25%) Según lo que se detalla a continuación en el punto 3 del ítem B. Propuesta Técnica.		
		Propuesta de Formación (20%) Según lo que se detalla a continuación en el punto 4 del ítem B. Propuesta Técnica.		

A. Experiencia del Oferente (40%):

Referido a la capacidad y experiencia para el logro de los objetivos de esta propuesta, considerando experiencia previa en proyectos de fortalecimientos de equipos de trabajo y liderazgo tanto en el sector público como privado, que el oferente demuestre.



Sub-factores / Ponderación:

1. Certificación de facilitador/relator en Coaching (25%):

Experiencia	Nota
Facilitador/relator, cuenta con certificación en coaching ejecutivo	7
Facilitador/relator cuenta con otras certificaciones de coaching	5
Facilitador/relator no cuenta con certificaciones de coaching	1

2. Experiencia del facilitador/relator liderando proyectos de fortalecimiento de equipos de trabajo y liderazgo (30%):

Experiencia	Nota
Facilitador/relator, liderando 10 o más proyectos de fortalecimiento de equipos, con sus respectivas contrapartes y datos de contacto para consultar experiencia	7
Facilitador/relator liderando entre 5 y menos de 10 proyectos de fortalecimiento de equipos, con sus respectivas contrapartes y datos de contacto para consultar experiencia	5
Facilitador/relator liderando menos de 5 proyectos de fortalecimiento de equipos, con sus respectivas contrapartes y datos de contacto para consultar experiencia	3
No indica o no informa sobre proyectos	1

3. Experiencia del facilitador/relator en proyectos de fortalecimiento de equipos de trabajo y liderazgo en el sector público (45%):

Experiencia	Nota
Facilitador/relator liderando 10 o más proyectos de fortalecimiento de equipos, con sus respectivas contrapartes y datos de contacto para consultar experiencia.	7
Facilitador/relator liderando entre 5 y menos de 10 proyectos de fortalecimiento de equipos, con sus respectivas contrapartes y datos de contacto para consultar experiencia.	5
Facilitador/relator liderando menos de 5 proyectos de fortalecimiento de equipos, con sus respectivas contrapartes y datos de contacto para consultar experiencia.	3
No indica o no informa sobre proyectos en sector público	1

B. Propuesta técnica: (60%)

Se evaluará la concordancia que exista entre la propuesta y lo solicitado en las bases técnicas. La evaluación de este criterio se realizará a partir de la información entregada por el proponente en su propuesta técnica.



1. Propuesta de Modelo de Fortalecimiento (30%):

Propuesta de metodología de trabajo: Modelo de Fortalecimiento	Nota
El oferente presenta una propuesta de un Modelo consistente justificado conceptual y metodológicamente que detalle los objetivos, alcances y resultados estimados que se lograrían.	7
El oferente presenta una propuesta de Modelo mínimo, con fundamentación metodológica incompleta.	5
El oferente no detalla el modelo propuesto	3
No indica o no informa modelo requerido	1

2. Propuesta de Implementación (25%):

Propuesta de metodología de trabajo: Propuesta de Implementación	Nota
El oferente presenta una propuesta de implementación del modelo propuesto, indicando actividades necesarias, consultores, recursos a utilizar y cantidad de horas contempladas en la etapa de implementación.	7
El oferente presenta una propuesta de implementación mínimo, con información incompleta de cómo se llevará a cabo o se realizarán las actividades propuestas	5
El oferente no detalla la propuesta de implementación.	3
No indica o no informa propuesta de implementación	1

3. Propuesta de Seguimiento (25%):

Propuesta de metodología de trabajo: Propuesta de Seguimiento	Nota
El oferente presenta una propuesta de seguimiento del modelo propuesto, indicando actividades necesarias, consultores, recursos a utilizar, cantidad de horas a considerar.	7
El oferente presenta una propuesta de seguimiento mínimo, con información incompleta de cómo se llevará a cabo o se realizarán las actividades propuestas.	5
El oferente no detalla la propuesta de seguimiento.	3
No indica o no informa propuesta de seguimiento	1

4. Propuesta de Formación (20%):

Propuesta de metodología de trabajo: Propuesta de Formación	Nota
El oferente presenta una propuesta de Formación, detallando los talleres a realizar con sus contenidos, horas, relatores y objetivos a alcanzar.	7
El oferente presenta una propuesta de Formación, con información incompleta de contenidos, horas, relatores y objetivos a alcanzar.	5
El oferente no detalla la propuesta de formación	3
No indica o no informa propuesta de formación	1



El oferente podrá anexar toda la información que estime pertinente para el entendimiento de sus propuestas y su correcta evaluación, ya sean informes, fotos, diagramas, mapas conceptuales, documentos, etc.

Puntaje técnico mínimo.

Sólo calificarán y serán consideradas para pasar a la evaluación económica, las propuestas que hayan obtenido como mínimo nota 5 en la evaluación de la oferta técnica. Las propuestas que no cumplan con este requisito serán declaradas inadmisibles.

7.4 Oferta económica

En esta etapa se evaluarán sólo aquellas ofertas económicas de empresas, que coticen todos los componentes solicitados en las Bases Técnicas de esta Licitación, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- La oferta más económica será calificada con nota 7,0 en su evaluación económica.
- Posteriormente, las notas de las restantes ofertas se calcularán en forma proporcional al valor de la oferta más económica de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Económica = \frac{Valor_propuesta_más_económica}{Valor_propuesta} * 7,0$$

*Las ofertas que sean calificadas con nota 1, no podrán avanzar a la evaluación técnica de esta licitación.

7.5 Evaluación Final

La evaluación final de la oferta de cada uno de los oferentes se obtendrá ponderando las notas obtenidas en las etapas de evaluación técnica y evaluación económica en los siguientes porcentajes:

Aspectos a evaluar	Ponderadores	Rango de Nota	Nota mínima Parcial
Evaluación Económica	30%	1 a 7	-
Evaluación Técnica	60%	1 a 7	5.0
Evaluación Administrativa	10%	1 o 7	3.0

Finalmente, la nota resultante de la evaluación final se calculará en base a la siguiente fórmula:

$$Nota_Evaluación_Final = \sum_{i=1}^{i=2} (Nota_Evaluación_i * Ponderador_i)$$

Con los resultados obtenidos se confeccionará una lista normalizada con la evaluación final de cada una de las ofertas presentadas y aceptadas, antecedentes que serán entregados al Sub-Departamento de Administración del Departamento de Administración y Finanzas de la Superintendencia, con el objeto de que esta última elabore la resolución que adjudica la licitación.



7.6 Resolución de empates

En caso de empate en el puntaje final de la evaluación Técnico-Económico de las ofertas, en primer lugar, se optará por la oferta que tenga el mejor puntaje técnico. De haber igualdad de condiciones en la evaluación técnica, se optará por la oferta que haya ofertado el menor precio, y de seguir la igualdad se optará por el criterio técnico “Experiencia del oferente en el rubro de la licitación.”

8. EJECUCIÓN DE LA LICITACIÓN

Una vez adjudicada la licitación, se informará el resultado a todos los oferentes y se procederá a la firma del respectivo contrato.

En el evento en que el oferente que resultase adjudicado se niegue a firmar el contrato, se realizará una nueva adjudicación del proyecto con los antecedentes de los restantes oferentes.

Los servicios licitados deberán prestarse en un plazo desde la resolución que aprueba el contrato y hasta el 31 de diciembre del 2023, y serán entregados de acuerdo con la carta Gantt propuesta por el oferente y ajustada en la primera reunión de trabajo de forma consensuada, la reunión de trabajo deberá ser realizada durante los primeros 10 días corridos desde la fecha que aprueba la resolución del contrato. Con todo, los plazos de ejecución que se establezcan durante la vigencia del contrato deberán ser observados a cabalidad, bajo sanción de multas de acuerdo con lo estipulado en el punto N° 12.2 de las presentes bases.

9. CONTRATACIÓN

El Oferente adjudicado deberá firmar un contrato con la SEC, en donde se estipulará la individualización del Proveedor, las características del servicio, el precio, plazo y las demás cláusulas pertinentes al servicio contratado.

El oferente que resultase adjudicado en esta licitación deberá presentar previo a la firma del contrato un documento de garantía por el fiel cumplimiento del contrato, irrevocable, pagadero a la vista, en pesos, emitida a nombre de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles por el fiel, íntegro y oportuno cumplimiento del contrato y para garantizar el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores. La garantía podrá otorgarse mediante uno o varios instrumentos financieros de la misma naturaleza, que en conjunto representen el monto o porcentaje a caucionar y entregarse en forma física o electrónicamente. La garantía será por el 10% del valor total del contrato, por un periodo de vigencia hasta 60 (sesenta) hábiles finalizado el contrato. La glosa será “Para garantizar en todas sus partes el cumplimiento fiel, íntegro y oportuno del contrato “DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS SEC”, entre <Nombre proveedor> y la Superintendencia de Electricidad y Combustibles”. Dicha garantía será restituida dentro de cinco días posteriores al vencimiento del plazo del contrato.

Será cláusula esencial del contrato suscrito por las partes el que, al Proveedor, sus socios, gerentes, representantes, directores o accionistas, no les sean aplicables las prohibiciones establecidas en el artículo 4° inciso 4° de la ley N° 19.886, en relación con la Superintendencia de Electricidad y Combustibles como entidad contratante. El incumplimiento de esta cláusula se entenderá como incumplimiento grave de las obligaciones del contrato y será causa del término anticipado de éste, sin perjuicio de las demás consecuencias a que haya lugar en razón de esa circunstancia.



9.1 Del contrato

La Superintendencia elaborará el contrato a suscribir por el oferente, de conformidad al contenido de las presentes bases. Dicho contrato deberá quedar suscrito dentro del plazo máximo de veinte (20) días hábiles contados desde la adjudicación.

Las bases y la oferta que presente el oferente adjudicado formarán parte integral del contrato para todos los efectos legales.

El contrato para suscribir se regirá por la legislación chilena y, muy especialmente, por la normativa aplicable a la contratación por parte de los organismos de la Administración del Estado de Chile.

En caso que el oferente adjudicado no suscriba dentro de plazo el contrato correspondiente y/o no cumpla con entregar la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, ello dará derecho a la Superintendencia para revocar la adjudicación y readjudicarla al siguiente proponente mejor evaluado, o declarar desierta la licitación, o bien contratar a otro proveedor conforme a las normas que regulan el trato directo, establecidas en el artículo 8 de la Ley N° 19.886, en concordancia con el artículo 10 del Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el Reglamento de dicha Ley.

10. CONFIDENCIALIDAD

El o los adjudicatarios, sus consultores y personal directo que se encuentren ligados a los proyectos que resulten de este contrato, en alguna de sus etapas, deberán guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes, reservados o no, que de la entidad contratante conozcan durante su desarrollo. La responsabilidad del adjudicado será solidaria respecto de sus personeros, empleados, consultores o subcontratistas. El proveedor adjudicado deberá tomar las medidas que considere necesarias para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose la entidad contratante el derecho de ejercer acciones legales que correspondan de acuerdo con las normas legales vigentes.

11. OTRAS CLÁUSULAS

Se establece en estas bases administrativas que, según lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Lobby no se realizarán reuniones durante el proceso de licitación, con lobbistas o gestores de intereses. Y queda establecido de esta manera que el único contacto permitido será a través de la plataforma de licitaciones y compras públicas de ChileCompra denominado www.mercadopublico.cl. Así también queda prohibido aceptar regalos, obsequios u otro de igual naturaleza por parte de los integrantes de las comisiones evaluadoras a los cuales les sea aplicada esta ley.

12. MULTAS

Las multas en caso de atraso o incumplimiento del contrato, las que serán aplicadas respecto de atrasos del plazo final del contrato y se harán efectivas ya sea respecto del último pago y/o cobrando la garantía respectiva. El monto de las multas será de acuerdo con lo siguiente:



Días de atraso final	Monto Multa por día de atraso
Entre 1 y 20 días corridos	0,2% del valor total del contrato por cada día de atraso (4 % total de la OC)
Entre 20 y 30 días corridos	0,4% del valor total del contrato por cada día de atraso (4 % total de la OC)
Entre 30 y 50 días corridos	0,6% del valor total del contrato por cada día de atraso (12 % total de la OC)
51 días corridos o más	Termino de contrato, cobro de garantía fiel cumplimiento

Con todo, las multas cursadas no podrán superar el 20% del monto total del contrato. SEC podrá poner término anticipado al contrato y dará curso al cobro de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

El proveedor contratado será notificado de incumplimiento o atraso en la entrega del servicio a través de una carta certificada. Esta carta tendrá un detalle técnico de la contraparte de SEC que incluye implicancias y daños que pudiera causar al Servicio. Una vez notificado el proveedor podrá hacer sus descargos por el cobro de la garantía o aplicación de multas a través de un informe en un plazo no mayor a 5 días hábiles a partir de la notificación. Este informe será analizado por la contraparte técnica de SEC y se dará respuesta al proveedor a través de carta certificada en un plazo máximo de 5 días hábiles una vez recepcionado. Esta respuesta final informará al proveedor la decisión adoptada y será formalizado por medio de una resolución fundada y publicada en la plataforma de Mercado Público en la cual se informará la amplitud del plazo si fuese necesario o, la aplicación de cobro de la garantía o multa según corresponda para el caso. El proveedor contratado, podrá en todo momento alegar defectos de tramitación, especialmente los que supongan paralización, infracción de los plazos señalados o la omisión de trámites que pueden ser subsanados. Dichas alegaciones podrán dar lugar, si hubiere razones para ello, a la exigencia de la correspondiente responsabilidad disciplinaria.

12.1 Multa por modificaciones al equipo de trabajo

Procederá la aplicación de multas en caso de que el proveedor modifique el equipo de trabajo designado para la ejecución de este, con infracción a lo estipulado en el numeral 3.2 de las bases técnicas. En este caso, la multa será de diez unidades tributarias mensuales (10 UTM).

Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en el punto 3.2 de las bases técnicas, “Equipo de trabajo”, en donde se establece: No se aceptará el reemplazo de ninguno de los integrantes del equipo propuesto, excepto por causas de fuerza mayor, previamente informadas, justificadas y autorizadas por escrito por la contraparte técnica de la Superintendencia.

12.2 Multa por incumplimiento de la oferta técnica

Procederá la aplicación de multas en el caso que el proveedor incumpla con la oferta técnica entregada a la Superintendencia. Será obligación de la contraparte técnica detectar estas irregularidades y constatarlas. En este caso, la multa será de diez unidades tributarias mensuales (10 UTM).

13. MODALIDAD DE PAGO DE LOS SERVICIOS

El pago se efectuará por hitos, una vez que se hayan ejecutado, de conformidad a la propuesta y/o pactado, las actividades previstas y una vez presentados y aprobados los informes referidos en las Bases Técnicas.



Caso:1839649 Acción:3295610 Documento:3509530
V°B° WRR/RRA/LSC/SL./CMC/PM/HAM

15/22

<https://wlhttp.sec.cl/timesM/global/imgPDF.jsp?pa=3295610&pd=3509530&pc=1839649>

Dirección: Avenida Bernardo O'Higgins 1465 – Santiago Downtown, Santiago Chile - www.sec.cl

Las facturas asociadas a los pagos deben ser emitidas por el contratista, una vez la contraparte técnica de la Superintendencia haya aprobado el informe por el cual se debe realizar el pago, esto a fin de evitar la caducidad del documento de pago, durante el periodo de revisión de informes y solicitud de posibles observaciones.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la Recepción conforme por parte de la Superintendencia de la correspondiente factura o boleta emitida por el proveedor adjudicado.

- **Primer pago:** Un 40% del valor total de la oferta por el DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS SEC, contra entrega y aprobación por la contraparte técnica de la Superintendencia del Informe N° 1, según se especifica en las Bases Técnicas que corresponde al Diseño del Modelo de Fortalecimiento validado por la Institución.
- **Segundo pago:** Un 30% del valor total de la oferta por el DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS SEC, contra entrega y aprobación por la contraparte técnica de la Superintendencia del Informe N°2, según se especifica en las Bases Técnicas, que corresponde a Informe de Implementación del Diseño en 5 Direcciones Regionales.
- **Tercer Pago:** Un 30% del valor total de la oferta por el DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS SEC contra entrega y aprobación por la contraparte técnica de la Superintendencia del Informe N° 3 (Final) según se especifica en las Bases Técnicas, que corresponde al Informe del Seguimiento y Actividades o Talleres de Formación.

Sin perjuicio de lo anterior y si el/la contratista lo solicitare, se podrá considerar realizar el pago en una única oportunidad al término del trabajo de la presente contratación, siempre y cuando se encuentre conforme la entrega de todos los productos referidos precedentemente.

De acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 250, de 9 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda, en caso que el proveedor registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto de la ejecución de los servicios deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo el proveedor acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad de la ejecución de los mismos, con un máximo de seis (6) meses. El incumplimiento de estas obligaciones por parte del proveedor dará derecho a la Superintendencia a poner término anticipado a los servicios.

14. DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas bases, así como de los que se deriven de la prestación de los servicios, según corresponda, las partes fijan domicilio en la ciudad de Santiago y prorrogan la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.



CAPÍTULO II: BASES TÉCNICAS

DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS SEC

1. ANTECEDENTES

Durante los últimos años hemos realizado diferentes actividades: acompañamientos, coaching, conversatorios entre otras, que han tenido como fin el fortalecimiento de los equipos de trabajo SEC y sus liderazgos, sin embargo se han realizado con diferentes metodologías, alcances, y propuestas conceptuales, lo que ha conllevado una complejidad para realizar el seguimiento y medir el impacto de las actividades realizadas provocando frustraciones en los equipos e ineficiencia en el desarrollo organizacional, por lo que se hace relevante poder contar con un modelo de Fortalecimiento de Equipos de Trabajo SEC que nos permita tener un trabajo permanente de largo plazo capaz de hacer seguimiento y poder medir el impacto de las acciones realizadas.

El servicio para licitar debe considerar 4 etapas: Diseño del Modelo, Implementación en 5 equipos SEC, Seguimiento de compromisos y Formación para cada equipo. Como también debe considerar horas especializadas de consultoría en cuatro ámbitos: Equipo, Liderazgo, Seguimiento, y Formación.

2. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Diseñar e implementar un Modelo de Fortalecimiento de Equipo SEC y aplicarlo a 5 equipos regionales.

2.2 Objetivos específicos

- a) Diseñar un Modelo de Fortalecimiento de Equipos de Trabajo SEC
- b) Implementar el modelo definido en 5 equipos regionales.
- c) Realizar actividades de seguimiento y formación en tema vinculados en los 5 equipos trabajados.

2.3 Actividades mínimas

1. Diseñar un Modelo de Fortalecimiento de Equipos de Trabajo SEC
 - Proponer en la oferta técnica un modelo conceptual consistente que permita el Fortalecimiento de los Equipos SEC
 - Levantar y analizar la información existente de las acciones realizadas por la SEC
 - Realizar reuniones con el equipo de DO de la Unidad de Personal para realizar ajustes al modelo de forma de ajustarlo a la cultura organizacional. Co-Construcción.
 - Realizar reuniones o entrevistas o aplicar otros instrumentos necesarios para validar el modelo con Directivos de la SEC y actores relevantes.
 - Sistematizar y presentar modelo validado.



2. Implementar el modelo definido en 5 equipos regionales:

- Establecer Cronograma de trabajo para la implementación del modelo de Fortalecimiento en 5 Direcciones Regionales: DR Bio Bio, DR Coquimbo, DR Rancagua, DR Los Ríos y DR Antofagasta.
- La implementación debe considerar dos focos: actividades con el Equipo y trabajo con el Líder de cada equipo. (debe proponer e indicar horas de trabajo para ambos focos)
- La implementación debe considerar horas presenciales con los equipos trabajados.

3. Realizar actividades de seguimiento y formación en los 5 equipos trabajados:

- Realizar acciones de seguimiento tanto para el equipo trabajado como para el líder.
- Coordinar actividades o talleres de formación con herramientas específicas necesarias que se hayan levantado en las intervenciones. Al menos una actividad por equipo.
- Entre las actividades pueden ser: Resolución de Conflictos, Conversación de Temas complejos, Facilitaciones, Reuniones efectivas, Retroalimentaciones, entre otras. Que sean necesarias a cada equipo. Por tanto, pueden ser distintos talleres para cada equipo.
- Debe proponer e indicar horas de trabajo que dedicará a seguimiento y formación, en forma independiente.
- Entrega de informe final por cada equipo en que se aplique el modelo

3. PRODUCTOS SOLICITADOS.

A continuación, se detallan los requisitos, lineamientos y parámetros para el servicio de DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS SEC.

3.1. Metodología de trabajo

La metodología de trabajo será definida por el oferente, la que deberá ser consistente con el cumplimiento de los objetivos planteados, considerando posibles contingencias que puedan poner en riesgo el cumplimiento de tales objetivos. El oferente debe definir propuestas de soluciones para estas contingencias.

El oferente adjudicado, deberá ejecutar los servicios contratados de manera coordinada con la Contraparte Técnica de la SEC y conforme a las instrucciones específicas que ésta le imparta para el mejor logro de los objetivos. Lo anterior sin perjuicio de las reuniones que estimen convenientes con otros profesionales de interés ligados a la materia objeto de los servicios.

En todo momento, el contratista deberá responder a los requerimientos de información, de avance del trabajo, reuniones y otros, que le solicite la Contraparte Técnica, participando de reuniones para el seguimiento y monitoreo del proceso. Las interacciones con la Contraparte Técnica de la SEC serán definidas en conjunto, considerando todas aquellas que sean necesarias.

Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá considerar en su programación de actividades reuniones de coordinación y, a lo menos, una reunión de presentación de cada informe, cuyo contenido debe coordinarse con la Contraparte Técnica, lo que podrá ser de forma remota o presencial.



3.2. Equipo de Trabajo

La propuesta debe contemplar el equipo de facilitadores/relatores que participaran en la propuesta incluyendo sus CV y experiencias en las implementaciones referente al objeto de la licitación.

Deberá establecer la Contraparte Técnica del proyecto quien será la persona responsable de las coordinaciones y planificaciones para la adecuada ejecución del proyecto y estará en permanente contacto con la contraparte técnica de la SEC.

No se aceptará el reemplazo de ninguno de los integrantes del equipo propuesto, excepto por causas de fuerza mayor, previamente informadas, justificadas y autorizadas por escrito por la contraparte técnica de la Superintendencia.

3.3. Propuesta de Diseño de Modelo.

El oferente deberá presentar, dentro de la metodología de trabajo, la propuesta que estime para realizar el trabajo solicitado lo que incluye una propuesta conceptual consistente que valide o sostenga el diseño que está proponiendo. Al menos debe considerar:

- Objetivo y alcance.
- Marco conceptual y metodológico
- Justificación de la propuesta.

3.4. Propuesta de Implementación

En la propuesta deberá establecer una estructura de implementación del modelo sugerido que contemple sesiones con el equipo de trabajo completo y otras sesiones con el líder. Estas sesiones deben considerar horas que se desarrollen de forma presencial y on line, según sea necesario y así se explique.

A la propuesta sugerida posteriormente se podrán hacer cambios de acuerdo con el trabajo realizado en conjunto con el equipo DO para ajustar el modelo propuesto. Sin embargo, estos ajustes serán en común acuerdo con el oferente.

3.5. Propuesta de Seguimiento y Formación

En la propuesta deberá establecer acciones y actividades que permitan realizar el seguimiento de las acciones realizadas en el proceso de implementación, lo que puede contemplar sesiones virtuales o presenciales para el equipo y el líder respectivo, revisando tareas, participando en reuniones como observadores, realizando actividades grupales, etc. Lo anterior debe permitir levantar información del resultado que tuvo la realización de las actividades de implementación en cada equipo, y poder determinar líneas de acción para cada equipo que tendremos que trabajar posteriormente como Unidad de Personal.

Adicionalmente a lo anterior, para cada equipo intervenido se deberá entregar un taller de formación en una materia específica de acuerdo con la necesidad de cada equipo, entre las que se pueden mencionar: Resolución de Conflictos, Conversación de Temas complejos, Facilitaciones, Reuniones efectivas, Retroalimentaciones, entre otras.

3.6. Horas de asesoría:

El oferente, dentro de su propuesta, debe considerar la cantidad total de horas a implementar por cada ítem (hito) a desarrollar: Diseño, Implementaciones, Seguimiento, y Formación.

En las implementaciones es importante que la propuesta indique la cantidad de horas disponible para trabajar con los Equipos y con los Líderes, y que establezca la cantidad de horas presenciales y virtuales a realizar.



Cabe considerar que la propuesta debe contemplar los gastos asociados a las horas presenciales, sea por traslados, hospedaje o comidas de los consultores.

3.7. Herramientas de apoyo

La propuesta debe indicar que herramientas lúdicas e interactivas virtuales o presenciales utilizará para llevar a cabo las actividades tanto de implementación como de seguimiento.

3.8. Experiencia del oferente

La oferta técnica debe contemplar la experiencia del oferente en la implementación de trabajos de equipos similares en el sector público como privado

4. EQUIPOS DE TRABAJOS SEC.

La implementación del Modelo definido será en 5 Direcciones Regionales. Cabe mencionar que estas direcciones regionales tienen en común que cuentan con director nuevo en el cargo, dos de estas, y dos con director por contratar y que esperamos participen en estos talleres. Las Direcciones Regionales son las siguientes:

Dirección Regional	Antigüedad Director Regional	N° de integrantes del equipo
DR. Bio Bio	48 meses	8
DR. Coquimbo	10 meses	5
DR. Rancagua	2 meses	7
DR Los Ríos	Por contratar	5
DR Antofagasta	Por contratar	6

5. CONTRAPARTE TÉCNICA.

Actuará como Contraparte Técnica de SEC y como coordinador de la ejecución de los servicios y de la administración del contrato, la Jefatura de la Unidad de Personal, o quienes éste designe para tales efectos, lo que deberá estar consignado en el Acta de Inicio a que hace referencia el numeral 1 siguiente. Además, a esta Contraparte Técnica le corresponderá realizar las notificaciones oficiales al proveedor y canalizar los requerimientos.

Para fines de seguimiento de los servicios contratados, así como para velar por la correcta ejecución de las obligaciones del equipo de trabajo, corresponderá a la Contraparte Técnica de la Superintendencia:

1. Citar al equipo de trabajo mediante correo electrónico enviado al jefe de proyecto, con copia al representante legal a una primera reunión de coordinación, en la cual, entre otros temas, se calendarizarán las fechas de inicio de los servicios. De esta reunión se levantará un Acta. Esta reunión debe celebrarse dentro de los siete (7) días hábiles siguientes al inicio de los servicios.
2. Convocar al equipo de trabajo a reuniones periódicas para evaluar el avance y calidad de los servicios contratados.



3. Proporcionar al equipo de trabajo la información disponible y asistencia que requiera para el desarrollo de su trabajo.
4. Revisar los informes entregados por el proveedor y aprobar, observar o rechazar los mismos, lo cual será comunicado al contratista vía correo electrónico dirigido al jefe de proyecto, con copia al representante legal.
5. Evaluar al equipo de trabajo mediante la emisión de Informes o Actas de cumplimiento de éste, como asimismo el formulario de evaluación.
6. Notificar al equipo de trabajo cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.
7. Informar a las autoridades de la Superintendencia respecto de cualquier incumplimiento del equipo de trabajo a las obligaciones asumidas en virtud del respectivo contrato como asimismo de los descargos presentados por éste.

6. CONTENIDO DE LA OFERTA

6.1 Propuesta técnica:

La oferta debe incorporar, a lo menos, los siguientes capítulos:

- Programa de trabajo detallado, indicando actividades y plazos de ejecución por actividad para los trabajos señalados en el programa.
- Carta Gantt o cronograma, que debe indicar detalladamente todos los trabajos o actividades específicos a desarrollar, identificando la participación de cada integrante del equipo propuesto, su tiempo de dedicación (horas hombre), fijando los plazos de cada actividad y la secuencia de estas. La carta Gantt debe contemplar las reuniones de coordinación con la contraparte técnica, así como la presentación de los informes.
- Propuesta de Modelo de Fortalecimiento de Equipos con marco conceptual consistente, detallando claramente el objetivo, alcance, estructura, fundamentos, etc.
- Propuesta de Implementación: detallar claramente las actividades a desarrollar para los equipos y líderes a intervenir, indicando la cantidad de horas a utilizar por equipo los consultores, materiales y/o herramientas a utilizar.
- Propuesta de Seguimiento: indicando claramente las actividades a realizar, su objetivo y alcance, proponiendo la cantidad de horas, consultores y herramientas y materiales a utilizar.
- Propuesta de Formación, detallando los tipos de talleres, contenidos, objetivos, consultores que realizarán las actividades.

6.2 Currículum de Consultora y/o Consultores:

El oferente debe presentar los Currículum de los consultores que participarán de la propuesta y su experiencia comprobable en las materias de la licitación; como también la experiencia del oferente en la implementación de trabajos con equipos similar a licitado, tanto en el sector público como privado, y



6.3 Propuesta económica:

El oferente debe presentar propuesta económica de acuerdo con el siguiente cuadro, como también incluirla en la plataforma de mercado público cuando esta lo requiera.

Ítem	Monto Ofertado en Pesos (\$) Chilenos	Impuesto en Pesos (\$) Chilenos	Monto Total en Pesos (\$) Chilenos
DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE MODELO DE FORTALECIMIENTO DE EQUIPOS SEC			

7. OTROS PUNTOS

Los servicios deberán licitados deberán prestarse en un plazo desde la resolución que aprueba el contrato y hasta el 31 de diciembre del 2023, y serán definidos de acuerdo con la carta Gantt propuesta por el oferente y ajustada en la primera reunión de trabajo de forma consensuada. Con todo, los plazos de ejecución que se establezcan durante la vigencia del contrato deberán ser observados a cabalidad, bajo sanción de multas.

Las partes no podrán ceder ni transferir a terceros, total o parcialmente, ninguno de los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de la licitación bajo ninguna forma o título a terceros. Esta limitación incluye la prohibición de traspasar a terceros la eventual cobranza.

Formarán parte integrante del contrato, las presentes bases de licitación pública, las que contienen las bases administrativas, bases técnicas y sus anexos, así como las preguntas y respuestas generadas del período de consultas y aclaraciones (foro inverso) a través del portal www.mercadopublico.cl, y las propuestas técnica y económica del adjudicatario.

3. **PUBLÍQUESE**, el llamado a la presente Licitación Pública en la Plataforma de Licitaciones (www.mercadopublico.cl) del Sistema de Compras y Contratación de bienes y servicios del Sector Público (www.chilecompra.cl).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

MARTA CABEZA VARGAS
Superintendente de Electricidad y Combustibles



Caso:1839649 Acción:3295610 Documento:3509530
V°B° WRR/RRA/LSC/SL./CMC/PFM/HAM